



## AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA

D. Tomás Fernández Vidal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid)

# BANDO

Se pone en conocimiento de los vecinos información relativa a SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

1.- Es muy importante en la medida de lo posible que los ciudadanos limiten el depósito de residuos a los habituales de los domicilios: bolsa amarilla de envases, cartón, vidrio, orgánico y fracción resto o de contenedor verde o gris, depositándolos de la manera habitual para su correcta separación.

2.- **Posponer a cuando finalice el mandato de alarma del Estado los depósitos de residuos no habituales o voluminosos** (enseres, podas, colchones...) cuyo destino son los puntos limpios, para no saturar el servicio y poder centrarlo en la recogida de residuos habituales. Es muy importante poder priorizar nuestros servicios y proteger a los trabajadores pues son esenciales para mantener los niveles de higiene y salubridad de los municipios. **En ningún caso depositarlos en las islas de contenedores**, ni en el interior de los cubos, esto genera un grave problema para los servicios municipales y de la mancomunidad de recogida de residuos

3.- **Manejo domiciliario de los residuos en hogares positivos o en cuarentena por COVID19.** Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, el material desechable utilizado por la persona enferma y sus cuidadores (guantes, pañuelos, mascarillas), el EPI del personal sanitario (excepto gafas y mascarilla) y cualquier otro residuo del paciente, se ha de eliminar en el cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, **sin realizar ninguna separación para el reciclaje.** La bolsa de plástico donde se deposite debe tener cierre hermético y cerrarse antes de sacarse de la habitación. La mascarilla y las gafas se deben retirar fuera de la habitación del paciente, donde también habrá un recipiente a tal efecto, de características similares a las descritas anteriormente y con bolsa de plástico de cierre hermético. Después de cada depósito de residuos en estas bolsas (bolsa tipo 1) éstas deberán cerrarse y descartarse conforme a lo indicado a continuación:

- La bolsa tipo 1, con los residuos anteriores, podrán descartarse con el resto de los residuos domésticos siempre que esté cerrada herméticamente e introducida en otra bolsa cerrada herméticamente (bolsa tipo 2).
- La bolsa tipo 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (contenedor verde o gris), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno

4.- Manejo domiciliario de los residuos en hogares sin positivos o cuarentena. En el caso de los hogares sin positivos ni en cuarentena, la separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente.

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica.

El alcalde,  
Tomás Fernández Vidal

